

Buenas tardes, soy María Verónica Cimarelli, me inscribí para participar en la audiencia pública Malargüe Distrito Minero Occidental, el día 23/08/2024 a las 15:20hs, El día 26 del mismo mes y año se me solicita más mi información personal, a lo cual accedo y el día de la audiencia me pase el día intentando ingresar a la audiencia en forma virtual, nunca se me permio el ingreso.

Por lo tanto, me expreso en forma escrita y exijo se me dé pronta y satisfactoria respuesta sobre la situación antes mencionada y sobre mis preguntas referidas a los proyectos en si presentados por la autoridad de aplicación, llamada Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

Me OPONGO Y RECHAZO MDMO Y LOS 34 PROYECTOS QUE LO COMPANEN, me opongo y los rechazo por ser improcedentes, mentirosos, falaces y con gravísimos ocultamientos de datos

Hacen y dicen en estos proyectos que ha sido una instancia participativa, participativa es hacer dos talleres virtuales y una audiencia pública, (que es obligatoria, no lo olviden, no nos están haciendo un favor). ¿Cuándo la gente que vive y trabaja en los lugares que ustedes pretenden explorar no han sido consultados y ni siquiera informados, de verdad ustedes a esto le llaman participación? Aparte de no haber sido consultada toda la población de estos lugares, también ustedes han omitido información ya que no existe un relevamiento completo y correcto respecto a las actividades ganaderas con la ubicación de los puestos e identificar los caminos de trashumancia, y áreas de veranada e invernada.

Hacen y dicen que estos proyectos no afectan el agua ni subterránea ni superficial, cuando el propio Departamento General de Irrigación sostiene en su Dictamen Sectorial que “en la presente propuesta se han unificado instancias prospectivas y exploratorias, requiriendo estas últimas un nivel de detalle superior en la descripción ambiental y en las acciones del proyecto, ello a los efectos de una adecuada posibilidad de evaluación de los impactos asociados”. Así como estas observaciones, se encuentran muchas mas y de distintos organismos, por lo exijo al proponente que antes de continuar con los trámites jurídicos-administrativos del informe de impacto ambiental, se dé cumplimiento a cada una de las observaciones y recomendaciones, completando la información solicitada por los organismos intervinientes en el dictamen técnico de la FCAI y los dictámenes sectoriales de Irrigación, Municipalidad de Malargüe, IANIGLA, INAI, IADIZA, y completar los planes de Manejo con información concreta ,completa, actualizada, y específica para cada proyecto individual.

Entre otros aspectos a considerar dentro de la evaluación de impacto en relación a factores “Socioambientales y Culturales”, se debería tener en cuenta el factor del patrimonio histórico-cultural, con una ampliación de los aspectos considerados en el IIA y la descripción en las localizaciones propias de cada uno de los proyectos para la correcta valoración de los impactos.

Ya que al tratarse de un conjunto de proyectos que tal vez se realicen simultáneamente, se debería respetar un esquema operativo que contemple un análisis completo, a partir del conocimiento exhaustivo de la línea de base ambiental, que el informe de impacto ambiental no elabora, como tampoco se especifican los efectos acumulativos de varios proyectos mineros en una misma subcuenca hidrográfica

El proponente identifica fuentes de riesgo, componentes e impactos sobre los mismos, pero, algunos impactos no tienen medidas de mitigación, por ejemplo, alteración sobre la ganadería

trashumante, mortandad de ganado, destrucción total o parcial de puestos, ruido y disminución de la calidad del aire.

Además, al no conocer el plan de trabajo a realizar en forma concreta, la evaluación de impactos es potencial. Las matrices de impacto por sector dan nivel de impacto bajo a medio, excluyendo las zonas con una protección legal. Esta metodología es cuestionable porque trata las zonas sensibles como islas inalterables frente a la modificación de su entorno, lo que no se condice con el funcionamiento del ambiente ya que los ecosistemas interactúan permanentemente con su entorno.

Esta evaluación de Impacto Ambiental no se relaciona con la documentación presentada, ya que cada uno de los treinta y cuatro proyectos individuales, incorpora las mismas matrices de impacto ambiental. En conclusión, no se evalúan los impactos concretos, ya que, como se menciona en punto anterior, la escala de análisis utilizada no permite comprender las características específicas del área de cada proyecto minero y, paralelamente, existe una indefinición tanto de la ubicación como de las actividades y tareas a realizar. Se presentan en forma conjunta una cierta cantidad de proyectos, pero, no se identifican los impactos ambientales acumulativos sobre cuencas y subcuencas hidrográficas.

Estas y muchas causas más hacen que me oponga y rechace esta declaración de impacto ambiental.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** AUDIENCIA PUBLICA - Veronica Cimarelli EX-2024-03259557- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.